

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Invierte, Ahorra y Gana con Cooperativa CACEENP Ltda.

El presente reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará esta promoción, organizada por la Cooperativa CACEENP Ltda. Lo aquí dispuesto es de carácter obligatorio para los cooperativistas que participen en la misma.

Participante de la promoción:

Podrán participar todos los cooperativistas de nuestra Cooperativa a nivel nacional que utilicen nuestro servicio en la Cuenta de Aportaciones y Depósito a Plazo Fijo (DPF)

Nombre de la promoción:

"Invierte, Ahorra y Gana con CACEENP".

Vigencia de la promoción:

1. Fecha de inicio: 12 de agosto del 2024.
2. Fecha de finalización: 20 de diciembre del 2024.

Tipos de premios:

Los premios para entregar durante la vigencia de la presente promoción serán:

Detalle de premios	Cantidad
Bonos de supermercado (L. 2,000 mensuales por un año)	10
Bonos en efectivo de L.2,000,00 cada uno.	20
Bonos en efectivo de L.5,000,00	5
Bonos en efectivo de L.10,000.00	3
Smart TV de 60 pulgadas	5
Bicicleta Eléctrica	3
Motocicletas marca Vento	2
iPhone 15 Pro	2
Viajes Internos Familiares con 3 acompañantes por premio	5
Viajes a Punta Cana, Republica Dominicana, con un acompañante.	2

Sorteos a realizar:

Dentro del periodo de vigencia de la promoción, se realizarán dos sorteos en las fechas indicadas. A continuación, se detalla la cantidad y los tipos de premios a entregar:

Fecha	Cantidad	Tipos de premios	Total de premios del sorteo
Primer sorteo, viernes 24 de septiembre 2024	5	bonos de supermercado	22 premios
	10	bonos en efectivo de L2,000.00	
	2	bonos en efectivo de L5,000.00	
	1	bonos en efectivo de L10,000.00	
	2	Smart TV	
	1	Bicicleta Eléctrica	
	1	Motocicleta	
Segundo Sorteo, Viernes 20 de diciembre 2024	5	bonos de supermercado	26 premios
	10	bonos en efectivo de L2,000.00	
	3	bonos en efectivo de L5,000.00	
	2	bonos en efectivo de L10,000.00	
	3	Smart TV	
	2	Bicicleta Eléctrica	
	1	Motocicleta	
	2	iPhone 15 Pro	09 premios exclusivos para la promoción de DPF
	5	Viajes familiares (3 acompañantes)	
	2	Viajes a Punta Cana, Republica Dominicana (con un acompañante)	

Fechas y lugar de los sorteos:

Primer Sorteo	viernes, 27 de septiembre de 2024, en horario de trabajo.	Oficina principal de la CACEENP, ubicadas en el barrio Copen, 9 calle, 2 y 3 avenida, Puerto Cortes, Honduras.
Segundo Sorteo	viernes, 20 de diciembre de 2024, en horario de trabajo.	Oficina principal de la CACEENP, ubicadas en el barrio Copen, 9 calle, 2 y 3 avenida, Puerto Cortes, Honduras.

Mecánica del sorteo:

1. Los sorteos se realizarán de manera digital en nuestra plataforma electrónica y serán transmitidos por medio de Facebook Live. Los resultados se divulgarán posteriormente por nuestras redes sociales, página web y otros medios de comunicación.
2. Los sorteos se realizarán los viernes, con el corte de boletos realizado el día anterior.
3. Los boletos entrarán automáticamente en la tómbola electrónica, donde se escogerá aleatoriamente al ganador.
4. En caso de no poder realizar un sorteo por fuerza mayor en la fecha y hora señaladas, se avisará con 24 horas de anticipación por los canales electrónicos de la Cooperativa CACEENP Ltda.
5. Participan todos los boletos electrónicos de los cooperativistas a nivel nacional que tengan sus cuentas al día y no presenten morosidad en sus pagos con la cooperativa.
6. Los premios se sortearán del más pequeño al más grande. Si un afiliado resulta ganador más de una vez durante el mismo sorteo, solo recibirá un premio por promoción, excepto si resulta ganador en la promoción de ahorro en Aportaciones y en ahorro en Depósito a Plazo Fijo (DPF).

Términos y condiciones generales:

1. Participan en la presente promoción los premios de bonos de supermercado, bonos en efectivo, Smart TV, bicicleta electrónica y motocicleta, todos los cooperativistas en modalidad por ventanilla y planilla, quienes recibirán boletos electrónicos de la siguiente manera:
 - Por ventanilla: Al realizar un depósito en la cuenta de aportaciones por cada L.500.00.
 - Por deducción de planilla: Por cada L.500.00 acumulados en el mes en la cuenta de aportaciones.
2. Participan en los premios de los iPhone 15 Pro, viajes internos familiares y viajes a Punta Cana, República Dominicana, únicamente los cooperativistas que aperturen, renueven o

amplíen depósitos a plazo fijo (DPF), a quienes se les dará un boleto electrónico por cada L.5,000.00 en depósito.

3. Para garantizar la transparencia, se usará el sistema interno para el desarrollo del sorteo, asegurando que solo haya un único ganador por sorteo. Esto incluye la utilización de un generador de números aleatorios auditado y con la presencia de Notario Público y/o el representante de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, quienes darán fe del sorteo.
4. En caso de que un participante sea seleccionado varias veces en el mismo sorteo, solo tendrá derecho a un premio. En este caso, se le otorgará el primer premio ganado y se realizará nuevamente la elección del ganador para los premios restantes. Esta excepción no aplica si un afiliado resulta ganador en la promoción de ahorro en Aportaciones y en la promoción de DPF; en este caso, puede recibir ambos premios.
5. En el sorteo se escogerá un suplente por cada premio, en caso de no localizar al ganador primario o que, una vez localizado, no se presente en el término de 30 días hábiles a reclamar el mismo.
6. No pueden participar en la presente promoción los empleados de la cooperativa, miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, personas jurídicas, ni personas que no gocen de los derechos civiles.
7. No pueden participar en la promoción los cooperativistas que tengan morosidad en sus obligaciones con la cooperativa.
8. No pueden participar en la promoción los cooperativistas que hayan realizado cruce de sus aportaciones durante la vigencia de la presente promoción.
9. Los boletos participantes no serán transferibles a ninguna otra persona.
10. Si la persona se retira de la Cooperativa durante el desarrollo del sorteo o promoción, pierde el derecho de participar.
11. El Departamento de Auditoría Interna o área de riesgos realizará la revisión de cada uno de los ganadores para verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos y acreditarlos como ganadores.
12. Los cooperativistas que resulten ganadores serán contactados por el Departamento de Mercadeo, para notificarles el premio ganado, el tiempo para reclamarlo y además, coordinar la entrega del mismo.

13. Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales oficiales de la cooperativa y otros medios de comunicación autorizados.
14. Si el ganador no reclama su premio dentro de los 30 días calendario siguientes al sorteo, transcurrido dicho término la cooperativa entregará el premio al suplente, dejando constancia de lo actuado.
15. El ganador suplente solo tendrá 20 días hábiles para reclamar su premio.
16. Los cooperativistas que participen en esta promoción aceptan y autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Cooperativa CACEENP Ltda estime conveniente, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente.
17. El ganador de un premio firmará una nota de conformidad con las condiciones y restricciones que contiene cada premio, limitándose únicamente a la garantía otorgada por el fabricante en los premios que apliquen, liberando así a CACEENP de toda responsabilidad legal sobre los mismos.

Entrega los premios:

1. Los premios serán entregados en la oficina principal o filial de CACEENP donde el ganador del premio esté afiliado.
2. Los bonos en efectivo serán acreditados en la cuenta de ahorro retirable del ganador.
3. Los premios serán entregados a los ganadores dentro de los 30 días hábiles siguientes al sorteo, previa verificación de identidad y cumplimiento de los requisitos.
4. La cooperativa absorberá la retención fiscal del 10% aplicada a los premios en efectivo, asegurando que los ganadores reciban el monto total anunciado. Para el resto de premios, el ganador debe hacer la declaración y el pago del impuesto fiscal correspondiente que aplica al premio recibido.
5. Si el ganador no se encuentra en el país, el premio podrá ser reclamado por un representante autorizado. El representante deberá presentar una carta de autorización firmada por el ganador, junto con una copia de la identificación del ganador con firma y huella dactilar, o en su defecto, un Poder General de Representación, previa identificación personal.

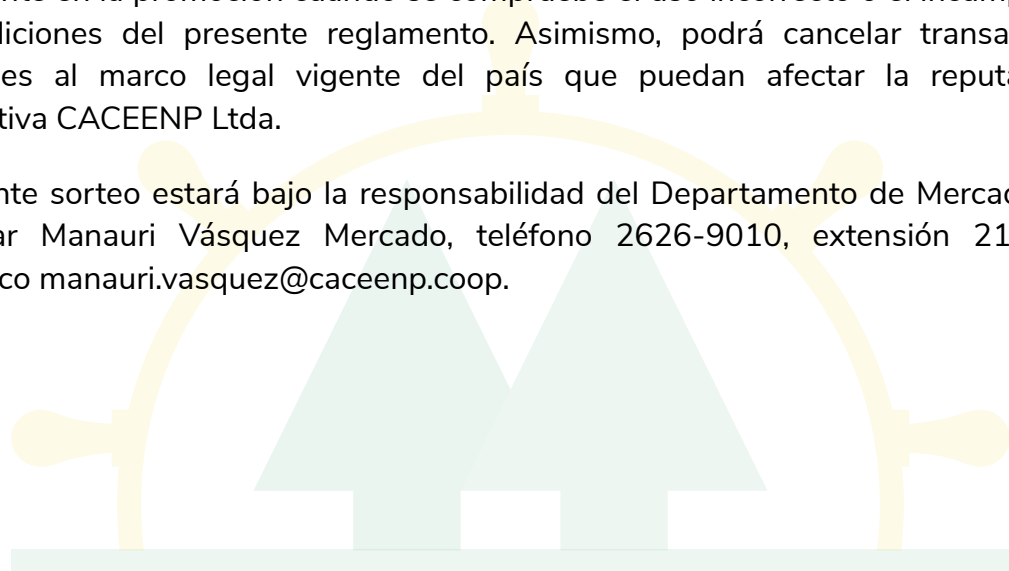
Publicidad

La promoción se realizará durante su vigencia por cualquiera de los siguientes medios:

- Pautas publicitarias en medios radiales, televisivos, electrónicos y diarios de circulación nacional.
- Redes sociales y canales electrónicos disponibles de CACEENP.

Otras disposiciones

1. La Cooperativa CACEENP Ltda. se reserva el derecho de cancelar cualquier transacción participante en la promoción cuando se compruebe el uso incorrecto o el incumplimiento de las condiciones del presente reglamento. Asimismo, podrá cancelar transacciones por violaciones al marco legal vigente del país que puedan afectar la reputación de la Cooperativa CACEENP Ltda.
2. El presente sorteo estará bajo la responsabilidad del Departamento de Mercadeo, a cargo de Oscar Manauri Vásquez Mercado, teléfono 2626-9010, extensión 211 y correo electrónico manauri.vasquez@caceenp.coop.



CACEENP
- Construimos Bienestar -